

Si quiere oponerse, deberá realizarlo mediante escrito de oposición dentro del término de veinte días, que habrá de venir firmado por Abogado y Procurador, al exceder la cantidad de 900 euros.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe. El/La Juez, El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tutifalia, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Roque, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.-
El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 81/2008.

NIG: 2906744S20080000937.

Procedimiento: Social Ordinario 81/2008. Negociado: P.

Sobre: Reclamación de cantidad

De: Don Tomás Fernando Martín Dorta.

Contra: Don Manuel Navarro Escamilla, don Francisco Navarro Escamilla, Payma, S.C.P. y La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 81/2008 seguidos a instancias de don Tomás Fernando Martín Dorta contra don Manuel Navarro Escamilla, don Francisco Navarro Escamilla, Payma, S.C.P., y La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a don Manuel Navarro Escamilla, don Francisco Navarro Escamilla y Payma, S.C.P., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día cinco de abril de 2010 a las 11,25 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don Manuel Navarro Escamilla, don Francisco Navarro Escamilla y Payma, S.C.P., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente Cédula de Citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de febrero de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.